

**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**  
**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

<b>Expediente</b>	<b>Promovente</b>	<b>En contra de</b>	<b>Fecha de Acuerdo</b>	<b>A C U E R D O</b>
36/2009	J. Guadalupe Pérez Cabrera	Gobernador del Estado de Tlaxcala y otras autoridades.	Dieciséis de Febrero del año dos mil diez.	Se reconoce personalidad en el presente juicio al Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala, al Consejero Jurídico del Ejecutivo del estado y Representante Legal del Gobernador del Estado de Tlaxcala, al Oficial Mayor de Gobierno del Estado y Directora del Periódico Oficial del Gobierno de la misma Entidad Federativa y al Honorable Congreso del estado; se les tiene en tiempo y forma dando contestación a la demanda del Juicio de Protección Constitucional., en consecuencia con las copias simples debidamente selladas y cotejadas córrase traslado a todos y cada uno de los interesados en el presente juicio; se tienen por anunciadas de parte del Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala, del Gobernador del Estado de Tlaxcala y del Oficial Mayor de Gobierno de la misma Entidad Federativa, las siguientes pruebas: 1.- La instrumental de actuaciones; 2.- La presuncional legal y humana y de parte del Honorable Congreso del estado, las siguientes pruebas 1.- La documental Pública; 2.- La presuncional en su doble aspecto

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN SEPTIMA DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. GABRIELA NETZAHUATL CAMPECHE.  
DILIGENCIARIO DEL TRIBUNAL.

**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**  
**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

<b>Expediente</b>	<b>Promovente</b>	<b>En contra de</b>	<b>Fecha de Acuerdo</b>	<b>ACUERDO</b>
43/2009	Guillermo Antonio Castillo Flores	Gobernador del Estado y otras autoridades.	Dos de marzo del año dos mil diez.	Se reconoce la personalidad con la que comparecen al presente juicio al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado y Representante Legal del Gobernador del Estado de Tlaxcala, a la Oficiala Mayor de Gobierno del Estado y Directora del Periódico Oficial del Gobierno de la misma Entidad Federativa, al Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala y al Honorable Congreso del Estado, se les tiene en tiempo y forma dando contestación a la demanda del juicio de Protección Constitucional., se tienen por anunciadas de parte del Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala; del Gobernador del Estado de Tlaxcala y del Oficial Mayor de Gobierno del Estado y directora del Periódico Oficial del Gobierno de la misma Entidad Federativa, las siguientes pruebas: 1.- La instrumental de actuaciones; 2.- La presuncional legal y humana, y de parte del Honorable Congreso del Estado, las siguientes pruebas: 1.- La documental pública; 2.- La presuncional en su doble aspecto.

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN SEPTIMA DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. GABRIELA NETZAHUATL CAMPECHE.  
DILIGENCIARIO DEL TRIBUNAL.

**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**  
**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

<b>Expediente</b>	<b>Accionante</b>	<b>En contra del</b>	<b>Fecha de Acuerdo</b>	<b>ACUERDO</b>
Expedientillo numero 32/2009- A	Casimira Pérez Popocatl	Del Gobernador del estado, el H. Congreso del Estado y otras autoridades...	Dieciocho de febrero de dos mil diez	Se le tiene por ofrecidas como pruebas la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana a la Directora de Ingresos y fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Ejecutivo del Estado. Tráiganse los presentes autos a la vista, a fin de elaborar el proyecto de resolución que deba someterse al pleno del tribunal. Se les concede a las partes el término de tres días contados a partir del siguiente al que sean legalmente notificados de este auto, para que manifiesten lo que su derecho convenga.

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN SEPTIMA DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. GABRIELA NETZAHUATL CAMPECHE.  
DILIGENCIARIO DEL TRIBUNAL.